UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 752 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2946-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 906-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando Nº 657-2022-OGAP-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre rectificación de nombre de Modesto Julio Ccesa Ñahui; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 8291-76, de fecha 22 de marzo de 1976, se aprobó el ingreso de Modesto Julio Ccesa Ñahui a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 1976 (Modalidad Exonerados);

Que, con escrito de registro Nº 2274881, de fecha 01 de diciembre de 2022, Modesto Julio Ccesa Ñahui, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 657-2022-OGAP-VRAC-UNSCH, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Dirección General de Admisión y Estudios Generales ha informado que en la Base de Datos se consigna el nombre de Modesto Julio Ccesa Nahui;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de MODESTO JULIO CCESA ÑAHUI estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 752 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs